



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovani FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.05.2022 21:27:09 -05:00

Puno, 18 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000218-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor(a):

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHO

Responsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno
Jr. Puno N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNO

Asunto : RESPUESTA A ALERTAS DEL CASO N° 012-2022-CTVC/PUN AL CASO N° 018-2022-CTVC/PUN.

Referencia : OFICIO N° 036-2022-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario de los casos:

- CASO N° 012-2022-CTVC/PUN
- CASO N° 013-2022-CTVC/PUN
- CASO N° 014-2022-CTVC/PUN
- CASO N° 015-2022-CTVC/PUN
- CASO N° 016-2022-CTVC/PUN
- CASO N° 017-2022-CTVC/PUN
- CASO N° 018-2022-CTVC/PUN

También se informa que, de acuerdo a los protocolos establecidos en este estado de emergencia, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo de nuestro territorio regional.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted. Atentamente,

Documento firmado digitalmente
GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Adj.

INFORME N° D000136-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000133-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000139-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000138-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000135-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000121-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000125-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Documentos actuados
GPM/gmc



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Firmado digitalmente por SANGA SUCASACA Pedro Nelson FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.05.2022 19:39:09 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Puno, 18 de Mayo del 2022

INFORME N° D000133-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 017-2022-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA IE N° 70476 SITUADA EN EL DISTRITO NUÑO, PROVINCIA MELGAR, DEPARTAMENTO PUNO

Referencia : a) OFICIO N° 036-2022-CTVC/PUNO
b) INFORME N° D00012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN/JCVF
c) OFICIO MULTIPLE N° D000005-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN (18MAY2022)
d) OFICIO MULTIPLE N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN (13SEP2021)

Fecha Elaboración: Puno, 18 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante OFICIO N°036-2022- CTVC/PUNO, de fecha 18 de abril del 2022, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho, responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa Primaria N° 70476 con código modular 0242495, del Distrito de Nuñoa, Provincia de Melgar, Departamento Puno.

El CASO N° 017-2022-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 28/03/2022, en vigilancia a la prestación del servicio alimentario del programa Qali Warma mediante llamada telefónica realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observó el siguiente punto crítico:

EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. En lo que respecta a la primera entrega de alimentos de Qali Warma a la institución educativa para el inicio del año escolar 2022, el director en la entrevista informó, que el programa Qali Warma ha programado raciones para 211 usuarios como consta en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, cuyo periodo de atención es del 14/03/2022 al 15/04/2022; sin embargo, hasta el día de la vigilancia 28 /03/2022 se tenía matriculados 215 alumnos, evidenciándose un déficit de 4 ración. Cabe precisar que las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más.

II. BASE NORMATIVA

2.1. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 03.

- 2.2. Mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1.

III. OBJETO

- 3.1. Dar a conocer el resultado de las actividades coordinadas, ejecutadas e implementadas relacionada a la observación realizada por el CTVC en la IEP 70476, distrito Nuñoa.

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N°017-2022-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones: REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO:

EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

PRIMERO: En fecha 16/03/2022 se realiza supervisión presencial a la IEP N° 70476 del Distrito de Nuñoa por parte del MGL a cargo en el marco de cumplimiento de supervisión presencial, es en donde se realizó la asistencia técnica a los miembros CAEs entre ellos al señor Director de la mencionada Institución Educativa; se explicó el procedimiento y cumplimiento de protocolo de actualización de usuarios en las Instituciones educativas, con datos oficiales del SIAGIE.

SEGUNDO: En fecha 05 de mayo del 2022, en llamada telefónica, con el director de la IEP N° 70576, se hace conocer sobre el caso presentado en su Institución Educativa y con el fin de levantar la observación de CTVC, el director manifestó que al 28 de marzo del 2022 tenía en su IE 215 usuarios matriculados; contando en la actualidad con 215 usuarios matriculados, también se brindó la asistencia técnica sobre el proceso de actualización de número de usuarios a través del SIAGIE.

TERCERO: el director de la IEP 70476, remitió las nóminas de matrículas donde manifiesta que tiene 215 usuarios matriculados este año. Aprobado mediante resolución directoral N° 015-2022/DREP/UGEL-M/DIEP N°70476-NUÑOA/.

- 4.2. Mediante el OFICIO MULTIPLE N° D000005-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN, la Unidad Territorial Puno pone en conocimiento a la Dirección Regional de Educación Puno, que el PNAEQW, lleva a cabo la Actualización del listado de instituciones educativas mediante un procedimiento que comprende la actualización de datos cuantitativos (cantidad de instituciones educativas y cantidad de usuarias/os) y datos cualitativos (denominación, ubicación geográfica, nivel educativo, código de local y código modular) de las instituciones educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en el ámbito de la Región Puno y exhorta a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación De Puno, que las Instituciones Educativas mantengan actualizado el padrón nominal del SIAGIE, a fin de garantizar la atención alimentaria a los usuarias y usuarios matriculados, asimismo comunicar la incorporación y/o retiro de IIEE, o actualización de cambios de código modular acuerdo a su estado de actividad.
- 4.3. Mediante el OFICIO MULTIPLE N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN, la Unidad Territorial Puno pone en conocimiento a la Dirección Regional de Educación Puno, que el PNAEQW Para este Proceso de compra 2022 y la atención del periodo 2022, La actualización del listado de IIEE se



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

realizará tomando como fuente de información las bases de datos del MINEDU (Padrón de IIEE y SIAGIE), conforme a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, donde se aprueba el Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y exhorta a los Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación De Puno, que las Instituciones Educativas mantengan actualizado el padrón nominal del SIAGIE, a fin de garantizar la atención alimentaria a los usuarias y usuarios matriculados, la fecha de corte para el registro de información en el módulo de actualización de IIEE, será el día miércoles 15/09/2021, asimismo comunicar la incorporación y/o retiro de IIEE, o actualización de cambios de código modular acuerdo a su estado de actividad.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Sobre el punto crítico EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, Se realizó la asistencia técnica al director de la IEP N° 70576 y otros miembros CAE, Se tiene 215 usuarios matriculados, reciben canastas para 211 usuarios. El PNAE Qali Warma conforme a los procedimientos de actualización, viene actualizando los usuarios tomando como fuente de información las bases de datos del MINEDU (Padrón de IIEE y SIAGIE). Por lo tanto, el caso se considera FUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.
- 6.2. Se recomienda oficiar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes. Atentamente;

Adjunto las evidencias correspondientes

Documento firmado digitalmente

PEDRO NELSON SANGA SUCASACA
UNIDAD TERRITORIAL PUNO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° D00012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN/JCVF

Para : **LIC. GIOVANI PANDO MAMANI**
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Cc : **LIC. PEDRO NELSON SANGA SUCASACA**
COORDINADOR TECNICO TERRITORIAL PUNO

Asunto : Respuesta a alerta del CTVC N° 017-2022-CTVC/PUN, IEP 70476

Referencia : OFICIO N° 036-2022-CTVC/PUNO

Lugar y fecha : Puno, 17 de mayo del 2022.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en atención al asunto del documento de la referencia; OFICIO N°036-2022-CTVC/PUNO presentado por el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho, informar lo siguiente:

OBJETIVO.

Dar a conocer el resultado de las actividades coordinadas, ejecutas e implementadas relacionada a la observación realizada por el CTVC en la IEP 70476, distrito Nuñoa.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante OFICIO N°036-2022- CTVC/PUNO, de fecha 18 de abril del 2022, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho, responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa Primaria N° 70476 con código modular 0242495, del Distrito de Nuñoa, Provincia de Melgar, Departamento Puno.
- 1.2 El CASO N° 017-2022-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 28/03/2022, en vigilancia a la prestación del servicio alimentario del programa Qali Warma mediante llamada telefónica realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observó el siguiente punto crítico:

1) **EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

En lo que respecta a la primera entrega de alimentos de Qali Warma a la institución educativa para el inicio del año escolar 2022, el director en la entrevista informó, que el programa Qali Warma ha programado raciones para 211 usuarios como consta en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, cuyo periodo de atención es del 14/03/2022 al 15/04/2022; sin embargo, hasta el día de la vigilancia 28 /03/2022 se tenía matriculados 215 alumnos, evidenciándose un **déficit de 4 ración**. Cabe precisar que las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, señalada como Punto Crítico en su **CASO N° 017-2022-CTVC/PUN**, se ha procedido a realizar las acciones correctivas para el punto crítico de la siguiente manera.

1. REFERENTE A: EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

- **primero:** En fecha 16/03/2022 se realiza supervisión presencial a la IEP N° 70476 del Distrito de Nuñoa por parte de mi persona en el marco de cumplimiento de supervisión presencial, es en donde se realizó la asistencia técnica a los miembros CAEs entre ellos al señor Director de la mencionada Institución Educativa; se explicó el procedimiento y cumplimiento de protocolo de actualización de usuarios en las Instituciones educativas, con datos oficiales del SIAGIE.
- **Segundo:** En fecha 05 de mayo del 2022, en llamada telefónica, con el director de la IEP N° 70576, se hace conocer sobre el caso presentado en su Institución Educativa y con el fin de levantar la observación de CTVC, el director manifestó que al 28 de marzo del 2022 tenía en su IE 215 usuarios matriculados; contando en la actualidad con 215 usuarios matriculados, también se brindó la asistencia técnica sobre el proceso de actualización de número de usuarios a través del SIAGIE.
- **Tercero:** el director de la IEP 70476, remitió las nóminas de matrículas donde manifiesta que tiene 215 usuarios matriculados este año. Aprobado mediante resolución directoral N° 015-2022/DREP/UGEL-M/DIEP N°70476-NUÑO A/.

III. CONCLUSIONES

3.1 Se tiene 215 usuarios matriculados en la IEP 70476, reciben canastas para 211 usuarios, se tiene déficit de 04 raciones como indica el oficio de CTVC.

IV. RECOMENDACIONES

4.1 Se recomienda remitir el presente informe al CTT de la UT Puno para las acciones que corresponden.

Es cuanto informo a Ud. Para los fines pertinentes.

Adjunto: Informe de Nomina de matrículas 2022 IEP 70476, acta de supervisión presencial 16/03/2022

Atentamente,



Firmado digitalmente por VILCA
FLORES Julio Cesar FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.05.2022 16:50:02 -05:00

Adj:
PNAEQW/



PERÚ

Ministerio
de Educación



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Núñoa, 01 de abril de 2022.

OFICIO N° 015-2022/MED/DREP/UGELM/DIEP, N°70 476 - NUNOA /.

SEÑOR : DIRECTOR DE LA UGEL MELGAR,
Msc. PEDRO ROBERTO ENRIQUEZ YANA
AYAVIRI. -

ASUNTO : REMITO INFORME DE NÓMINAS DE MATRÍCULA 2022

Es grato dirigirme a Ud. dejando constancia de mi cordial saludo y al mismo tiempo poner de su conocimiento lo siguiente:

Que, conforme a la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 031 - 2021 MINEDU y su modificación la RM. N°048-2022-MINEDU, norma técnica denominada "Retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2022" la dirección a mi cargo remite el informe de las nóminas de matrícula del año escolar 2022, de igual forma adjuntamos a la presente Resolución Directoral de aprobación.

Sin otro asunto en particular, hago propicia la oportunidad para dejar constancia de nuestra consideración.

Atentamente,



Prof. Jorge Pastor Melo Monterinos
Prof. Jorge Pastor Melo Monterinos
DIRECTOR



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
MELGAR - PUNO

JEPP N° 70 476
GLORIOSO 864
NUÑO A MELGAR PUNO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0031-2022-D.IE-N°70476-N.

Nuñoa, 25 de marzo del 2022

VISTO, Las Nóminas de Matriculas del año Escolar 2022 de la IEP. N°70476 de Nuñoa, Melgar Puno; luego de desarrollar en forma organizada, eficiente y oportuna el proceso de matrícula y ratificaciones para las niñas y niños que estudian en esta institución educativa desde el primero hasta el sexto grado de primaria de la EBR.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 55 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que el Director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo.

Que, de acuerdo al literal d) del artículo 18 de la Ley, con el fin de garantizar la equidad en la educación las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, aseguran mecanismos que permitan la matrícula oportuna, la permanencia y la reincorporación de los estudiantes al sistema educativo y establecen medidas especiales para retener a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio;

Que, mediante Resolución Ministerial N°665-2018-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de Educación Básica" la cual establece normas y procedimientos para el proceso de matrícula escolar en las instituciones educativas y programas de Educación Básica;

Que, en el numeral 5.3.2 de la Norma Técnica denominada "Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de Educación Básica", indica que la matrícula se registra en la Ficha Única de Matrícula, la cual acompaña al estudiante a lo largo de su trayectoria educativa en todos los niveles, ciclos y/o modalidades de la Educación Básica; y se formaliza con la emisión de la nómina de matrícula respectiva. Tanto el registro en la Ficha Única de Matrícula como la emisión de la nómina de matrícula, se realiza en el SIAGIE;

Que, en el numeral 5.11.1 de la Norma Técnica denominada "Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de Educación Básica", indica que la nómina de matrícula es el documento emitido por la Institución Educativa o Programa que contiene la relación de estudiantes matriculados y trasladados, por cada sección grado/edad, nivel, ciclo y/o modalidad. Dicha nómina brinda oficialidad al registro de matrícula de un estudiante en una determinada Institución Educativa o Programa.



Que, en el numeral 5.11.2 de la Norma Técnica denominada "Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de Educación Básica", indica que la nómina de matrícula es elaborada por el director de la Institución Educativa, el responsable del Programa o quien haga sus veces. Esta se emite a través del SIAGIE, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario posterior al inicio del periodo lectivo, en las modalidades para las que se encuentre disponible, y se formaliza con la respectiva Resolución Directoral, de aprobación de la nómina.

Dando cumplimiento a la Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU y su modificatoria Resolución Ministerial N°048-2022-MINEDU, "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Que, bajo ese marco normativo, la dirección de la Institución Educativa 70476 sustenta la necesidad de oficializar la matrícula de las y los estudiantes confirmando el ingreso y la permanencia de los mismos, teniendo en cuenta el grado y niveles respectivos mediante la aprobación de las nóminas de matrícula.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°28044, Ley General de Educación; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°011-2012-ED; y la Resolución Ministerial N°665-2018-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de Educación Básica" y demás dispositivos mencionados en el presente documento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar las nóminas de matrícula de la Institución Educativa 70476 del nivel de educación primaria, correspondiente al periodo lectivo 2022, según detalle:

GRADOS	N° DE SECCIONES	ALUMNOS		TOTAL
		HOMBRES	MUJERES	
PRIMERO	03	14	20	34
SEGUNDO	02	20	19	39
TERCERO	02	25	14	39
CUARTO	02	19	13	32
QUINTO	02	19	13	32
SEXTO	03	20	19	39
TOTAL		117	98	215



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
MELGAR - PUNO

IEPP N° 70 476
GLORIOSO 864
NUÑOA MELGAR PUNO



Artículo Segundo. – Remitir a la UGEL-Melgar para su conocimiento y cooperación en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Regístrese y comuníquese




Prof. Jorge Pastor Melo Montalinos
DIRECTOR

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CÓDIGO MODULAR DE LA I.E.										ANEXO N°			ICOD					SUPERVISIÓN REGULAR					1				
0	2	4	2	4	9	5	0	1	2	2	7	2	9									SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN EMERGENCIA					2

1. DEPARTAMENTO	PUNO	4. CENTRO POBLADO	NUÑO A
2. PROVINCIA	MELGAR	5. NOMBRE DE LA IE	70476
3. DISTRITO	NUÑO A	6. DIRECCIÓN DE LA IE	JIRON AREQUIPA 346

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS										DNI							
Representante PNAEQW	VILCA FLORES, JULIO CESAR										4	4	6	3	9	9	6	5
Representante del CAE	MELO MONTESINOS JONAS										0	2	2	9	6	2	6	0

II. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

1. FECHA		2. HORARIO DE SUPERVISIÓN		3. RESULTADO DEL REGISTRO DE LA FICHA						
DIA	MES	INICIO	FINAL	Supervisión efectiva	No se evaluó el Servicio Alimentario			Asistencia Técnica (Solo Supervisión Regular)		
16	03	10:10	11:12	1	2			3		

A. SUPERVISIÓN REGULAR

4. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO				5. La/el MGL Observó/Verificó la gestión del CAE durante			
PRODUCTOS		RACIONES		ETAPA	PRODUCTOS	RACIONES	
1. No hubo clases en la IE	1. Proveedor/a no entregó raciones		Recepción		1	1	
2. Se acabaron los productos	2. No hubo clases en la IE		Preparación		2		
3. El/la proveedor/a no entregó productos	3. Otro: Especifique		Servido		3		
4. Comité de Alimentación Escolar no organizado para la prestación del servicio alimentario	4. Asistencia Técnica		Distribución		4	2	
5. Otro: Especifique	5. No Aplica		Consumo		5	3	
6. Asistencia Técnica			Almacenamiento		6		
7. No Aplica			Manejo de los residuos sólidos		7	4	

6. Hora de inicio de las labores escolares	7. Hora de recepción	8. El día de hoy se preparó: (Solo productos)			9. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos)			10. Hora de inicio de la distribución de los alimentos			11. Hora que las niñas/os inician el consumo de los alimentos		
	Desayuno	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena
	:	1	2	3	:	:	:	:	:	:	:	:	:

B. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

1. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO				2. La/el MGL Observó/ Verificó la gestión en:			
1. El/la proveedor/a no entregó productos				Recepción		1	
2. Comité de Alimentación Escolar u otro personal autorizado no organizado para la distribución de alimentos				Preparación		2	
3. Comité de Alimentación Escolar u otro personal autorizado no organizado para la prestación del servicio alimentario				Servido		3	
4. Sin stock de productos				Distribución		4	
5. Otro: Especifique				Almacenamiento		5	
6. No Aplica				Manejo de los residuos sólidos		6	

III. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA

Asistencia Técnica	Especificar la Asistencia Técnica
(1) Conformación y actualización de los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (Acta de conformación/actualización y compromiso de los CAE)	actualización de CAE 2022
(2) BPM/ BPH	
(3) BPAL	
(4) Enfermedad por transmisión alimentaria	
(5) Hábitos alimentarios saludables	

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-002-PNAEQW-USME-FOR-007
Versión N°: 06	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO				Pág. 2 de 2

Asistencia Técnica	Especificar la Asistencia Técnica
(6) Dosificación y combinación	
(7) Distribución adecuada de alimentos	adecuada distribución para los alumnos matriculados
(8) Eliminación de los residuos sólidos	
(9) Actualización de usuarias/os según SIAGIE	importancia de mantener la matriculas actualizados en el SIAGIE
(10) Mejoras en la gestión del servicio alimentario	
(11) Recepción de productos y suscripción del acta/ u otros documentos	
(12) Sobre stock de productos	
(13) Uso de la línea gratuita 0800 20 600	
(14) Veeduría	
(15) Servicios básicos (agua y desagüe)	
(16) Infraestructura de almacén y/o cocina	
(17) Control de plagas	
(18) Medidas de prevención COVID-19	
(19) Otros	

1. Registre los compromisos asumidos por el Comité de Alimentación Escolar y marque con una "X" la temporalidad del cumplimiento:

Código A.T.	COMPROMISOS ASUMIDOS	PLAZOS		
		AI	CP	LP
1	realizar la actualización de CAE	X		
7	realizará la distribución de los alimentos según la cantidad de usuarios matriculados		X	
9	mantener actualizado el SIAGIE con la cantidad de matriculados		X	

2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES

hay diferencias de usuarios entre atendidas y matriculados
El Comité de Alimentación Escolar manifestó:
que se realice pronto la actualización

Participaron como representante(s) del Comité de Alimentación Escolar / Autoridad Local / Actor/a social que realizan la veeduría Sr. (s): MELO MONTESINOS JONAS en calidad de REPRESENTANTE DEL CAE teléfono 921845352 y por el PNAE Qali Warma el(los) Sr. (s): VILCA FLORES, JULIO CESAR.

Siendo las 11:37 horas, se suscribe la presente acta en tres ejemplares una de las cuales es entregada al representante del CAE.

REPRESENTANTE DEL PNAEQW

Nombres y Apellidos:
DNI:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Nombres y Apellidos:
DNI:

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Nombres y Apellidos:
DNI:

AUTORIDAD LOCAL

Nombres y Apellidos:
DNI:

ACTOR/A SOCIAL

Nombres y Apellidos:
DNI:

ACTOR/A SOCIAL

Nombres y Apellidos:
DNI:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Firmado digitalmente por PANDO MAMANI Giovani FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.05.2022 13:01:49 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Puno, 18 de Mayo del 2022

OFICIO MULTIPLE N° D00005-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor : **FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES**
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO

Atención : **DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Asunto : Aspectos sobre la Actualización de usuarios y solicitud de reporte de la base de datos de alumnos matriculados y registrados en SIAGE para este año 2022 actualizado de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria JEC.

Referencia : a) RDE N° D000193- 2022-MIDIS-PNAEQW-DE
b) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°186-2022-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente; asimismo, hacer de su conocimiento que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, tiene como objetivo brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, en la Región Puno se brinda la atención a 183,978 niñas, niños y adolescentes, que estudian en 4,703 instituciones educativas públicas del nivel de educación inicial, primaria y secundaria con Jornada Escolar Completa y FAD, bajo un modelo de Cogestión y articulación.

Asimismo, poner en conocimiento que el PNAEQW, lleva a cabo la Actualización del listado de instituciones educativas mediante un procedimiento que comprende la actualización de datos cuantitativos (cantidad de instituciones educativas y cantidad de usuarias/os) y datos cualitativos (denominación, ubicación geográfica, nivel educativo, código de local y código modular) de las instituciones educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en el ámbito de la Región Puno.

Para este Periodo 2022, La actualización del listado de IIEE se realizará tomando como fuente de información las bases de datos del MINEDU (Padrón de IIEE y SIAGIE), conforme a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, y a fin de verificar y actualizar el listado actual solicitamos a su despacho que las Unidades de Gestión Educativa Local de su ámbito, nos remita el REPORTE DE LA BASE DE DATOS DE ALUMNOS MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN EL SIAGIE AÑO 2022 con firma y sello de la UGEL con corte al 19/05/2022, los mismo que serán de sustento para el proceso de actualización de usuarios en los casos que se requiera.

Finalmente, solicitamos a su despacho, exhortar a los Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación De Puno, que las Instituciones Educativas mantengan actualizado el padrón nominal del SIAGIE, a fin de garantizar la atención alimentaria a los usuarias y usuarios matriculados, asimismo comunicar la incorporación y/o retiro de IIEE, o actualización de cambios de código modular acuerdo a su estado de actividad.

Sin otro particular y con la certeza de su atención, me suscribo de usted;

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**ANEXO N° 01
DESTINATARIOS DEL OFICIO
MULTIPLE**

LIC. EFRAIN CONDORI VENEGAS

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL AZANGARO

LIC. ENRIQUEZ YANA PEDRO ROBERTO

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MELGAR AYAVIRI

LIC. CONDORI RIVERA EFRAIN

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

MG. VIZCARRA FAJARDO JOSE GABRIEL

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO

M.S.C. MARIANA LILIANA GUTIERREZ MAITA.

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LAMPA

LIC. JAVIER MACHICAO CALDERON

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN PEDRO DE MOHO -

MSC. FAUSTO MELO QUISPE

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCANE -

LIC. MARISOL COAQUIRA RAMOS

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO ILAVE -

LIC. CORNEJO MAMANI DAVID GREGORIO

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PUNO -

MG. LUCIO BERLÍN DIAZ

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CRUCERO -

LIC. EDWIN OCTAVIO MAMANI MAYTA

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CARABAYA -

LIC. OLAZABAL SALLUCA FREDY HERNAN

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SANDIA

LIC. CHURA ALEJO WILFREDO

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ANTONIO DE PUTINA -

MSC. LEÓN SEVERO SUCAPUCA CHINOAPAZA

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Firmado digitalmente por PANDO MAMANI, Giovani FAU 20550154065
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.09.2021 14:44:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 13 de Septiembre del 2021

OFICIO MULTIPLE N° D00011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor : **HUGO DIDI APAZA QUISPE**
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO

Atención : DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

Asunto : Respecto a la actualización del Listado de Instituciones para el proceso de compra 2022.

Referencia : Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021- MIDIS/PNAEQW-DE

Mediante el presente es grato dirigirme a Ud. para poner a su conocimiento que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tiene como objetivo brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad educativa sostenible y saludable, para niños y niñas de las Instituciones Educativas (IIEE) públicas de nivel Inicial, Primaria, y secundaria de la Región Puno.

Asimismo, es de su conocimiento que el PNAEQW, lleva a cabo la Actualización del listado de instituciones educativas mediante un procedimiento que comprende la actualización de datos cuantitativos (cantidad de instituciones educativas y cantidad de usuarias/os) y datos cualitativos (denominación, ubicación geográfica, nivel educativo, código de local y código modular) de las instituciones educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en el ámbito de la Región Puno.

Para este Proceso de compra 2022 y la atención del periodo 2022, La actualización del listado de IIEE se realizará tomando como fuente de información las bases de datos del MINEDU (Padrón de IIEE y SIAGIE), conforme a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, donde se aprueba el Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

En tal sentido, solicitamos a su despacho, exhortar a los Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación De Puno, que las Instituciones Educativas mantengan actualizado el padrón nominal del SIAGIE, a fin de garantizar la atención alimentaria a los usuarias y usuarios matriculados, la fecha de corte para el registro de información en el módulo de actualización de IIEE, será el día miércoles 15/09/2021, asimismo comunicar la incorporación y/o retiro de IIEE, o actualización de cambios de código modular acuerdo a su estado de actividad.

Sin otro particular y con la certeza de su atención, me suscribo de usted;

Atentamente,

Se adjunta:

- Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021- MIDIS/PNAEQW-DE
- Base de datos Preliminar considerada para le PROCESO DE COMPRAS 2022, tomando como fuente de información las bases de datos del MINEDU (Padrón de IIEE y SIAGIE).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Documento firmado digitalmente

GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

cc.:

ANEXO N° 01 DESTINATARIOS DEL OFICIO MULTIPLE
LIC. JHONE MARLENI BORDA PILCO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL AZANGARO
LIC. ENRIQUEZ YANA PEDRO ROBERTO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MELGAR AYAVIRI
LIC. CONDORI RIVERA EFRAIN DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
MG. VIZCARRA FAJARDO JOSE GABRIEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO
MG. EDWIN ERNESTO CHAYÑA GONZALES DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LAMPA
LIC. JAVIER MACHICAO CALDERON DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN PEDRO DE MOHO -
LIC MSC VIDAL MOISES CHOQUE ALEJO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCANE -
LIC. NELLY ZAVALA VANEGAS DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO ILAVE -
LIC. CORNEJO MAMANI DAVID GREGORIO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PUNO -
LIC. WILLIAN CUTIPA CHAMBE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CRUCERO -
LIC. ANDRES CONDORI VENEGAS DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CARABAYA -
LIC. OLAZABAL SALLUCA FREDY HERNAN DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SANDIA
LIC. CHURA ALEJO WILFREDO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ANTONIO DE PUTINA -
MG. FRANCISCA YANQUI TRAVERSO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN